Nota N° 042/2023
Letra CENT N° 11
Ushuaia, 16 de marzo de 2023

SEÑORA DIRECTORA PROVINCIAL DE NIVEL SUPERIOR
Lic. PAULA DIOS
S/D

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle la autorización para realizar la segunda convocatoria pública de espacios curriculares y cargos vacantes de las carreras que se dictan en nuestra institución conforme a la Resolución M.E.C.C y T. N° 372/20 "Cobertura de Cargos y Horas del Nivel Superior".

A continuación se detallan los espacios curriculares y cargos a cubrir, tal como figuran en el plan de estudios con su correspondiente número de Resolución y procedimiento a seguir para la inscripción.

- **ESPACIOS CURRICULARES PARA LOS CUALES SE REALIZA LA CONVOCATORIA**

Espacios de la carrera TECNICATURA SUPERIOR EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (Resolución RESFC-2019-4-E-GDETDF-ME)

Espacio curricular	Año	Comisión	Cuatrimestral / Anual	Carga horaria semanal	Días y horarios	Situación de Revista
TL 27 - Logística II	3°	A	Anual	5	Miércoles de 19hs a 21hs y Viernes de 21:10 a 22:30	Suplente

Espacios de la carrera TECNICATURA SUPERIOR EN EMERGENCIAS DE LA SALUD (RESFC-2019-7-E-GDETDF-ME)

Espacio curricular	Año	Comisión	Cuatrimestral/ Anual	Carga horaria semanal	Días y horarios	Situación de Revista
ES 04 - Prácticas de Emergencias I	1°	B	Anual	8HC	Miércoles de 21:10 a 23:10, Jueves de 19hs a 21hs y Viernes de 19hs a 20:20	Interino

Espacios de la carrera TECNICATURA SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON ORIENTACIÓN AL DESARROLLO LOCAL (Resolución M.E. y C N° 1452/05)

Espacio curricular	Año	Comisión	Cuatrimestral/ Anual	Carga horaria semanal	Días y horarios	Situación de Revista
AP 06 - Introducción al Derecho	1°	A	Cuatrimestral	5HC	Lunes de 20:20 a 21:50 y Viernes de 21:10 a 23:10	Suplente

Espacios de la carrera TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERÍA (Resolución M.ED N° 1507/07)

Espacio curricular	Año	Comi-sión	Cuatrimestral/ Anual	Carga horaria semanal	Días y horarios	Situación de Revista
EN 01 - Anatomía y Fisiología	1°	C	Anual	4HC	Martes de 19hs a 20:20 y Jueves de 20:20 a 21:50	Interino
EN 01 - Anatomía y Fisiología	1°	D	Anual	4HC	Martes de 21:50 a 23:10 y Jueves de 19hs a 20:20	Interino
EN 17 - Enfermería del Adulto	2°	A	Anual	6 HC	Jueves de 20:20 a 23:10 y Viernes de 21:50 a 23:10hs	Suplente

- **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los aspirantes a cubrir los Espacios Curriculares de las diferentes Tecnicaturas explicitadas anteriormente, deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a- Poseer Título Oficial Universitario o Terciario, otorgado por Universidades o Institutos reconocidos oficialmente (legalizado por Ministerio del Interior).

b- Los docentes aspirantes deberán estar enmarcados en la Ley de Régimen de acumulación de horas cátedra y cargos, vigente en el momento de la convocatoria.

c- No tener incompatibilidad horaria con otros espacios curriculares que se encuentra dictando en ésta u otra Institución o cualquier otra actividad externa en la que se desempeñe.

- **ETAPAS DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria consta de las siguientes etapas:

- Inscripción a la Convocatoria y Presentación de Proyecto: Desde el día **22/3/23** hasta las 19:00 horas del día **28/03/23**, los aspirantes deberán enviar al mail convocatoria@cent11.edu.ar con el asunto "Inscripción 2º Convocatoria Marzo 2023", detallando en el cuerpo del mensaje el/los espacios curriculares en los que se inscribe y comisión/es. Deberá adjuntar el **CV, la documentación**

respaldatoria en formato PDF y el programa de la materia a cubrir (Ver Documentación a presentar).-

- Fechas de entrevistas: Desde el **03/04** al **08/04** inclusive, horario y sede a confirmar. Se acordará mediante vía correo electrónico/telefónica el cronograma a seguir con cada inscripto que haya cumplimentado con las etapas anteriores y requerimientos explicitados.

- **Publicación de resultados:** **11/04** en la página del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

Los aspirantes, al momento de la inscripción, deberán presentar en un único documento en formato PDF, currículum vitae, conteniendo la siguiente información básica:

1. El CV deberá contener la siguiente información:

a) Nombre y apellido / Documento Nacional de Identidad (escaneado o fotografiado legible en formato PDF).

b) Lugar y fecha de nacimiento

c) Domicilio real, teléfono celular

d) Correo electrónico

e) Mención de títulos universitarios y/o terciarios obtenidos, acompañado con las certificaciones del caso, con indicación del Instituto, Facultad, Universidad, etc. que los otorgara, debidamente legalizados.

f) Enunciación de los antecedentes docentes, adjuntando los actos administrativos de designación, bajas, calidad de titular, interino o suplente, y si han sido nombrados por concurso o no.

g) Listado de publicaciones científicas, si las hubiera

h) Actuación profesional, cargos y funciones laborales, siempre que estén relacionadas con la asignatura a concursar (institución, período, desempeño en espacios curriculares y/o cargos) y certificación de servicios correspondiente

i) Listar premios y distinciones, becas ganadas, acreditando los certificados correspondientes

j) Cursos, Congresos, Jornadas, Clínicas, etc. a las que haya asistido, o participado en calidad de expositor.

k) Toda otra documentación que acredite la idoneidad al cargo al que aspira acceder.

2. En el caso de los interesados a cubrir horas docentes, los inscriptos deberán adjuntar un documento PDF con el PROGRAMA[1] del espacio curricular, basándose en la Resolución de aprobación de cada carrera y plan de estudios que se encuentran publicadas en la **página oficial del CENT N°11** **http://www.cent11.edu.ar/**. Destacamos que el formato del programa de la materia deberá contener los siguientes ítems:

a) Carátula:

1. Nombre de la carrera
2. Nombre de la asignatura

[1] El Proyecto de cátedra deberá contener TODOS los ítems solicitados para poder ser valorado.

3. Instrumento legal: Res.
4. Profesor/a
5. Código: (del espacio curricular)
6. Régimen: anual/cuatrimestral
7. Modalidad: Presencial
8. Carga horaria semanal
9. Año

INDICAR COMISIÓN A LA QUE SE PRESENTA (A y/o B)

b) Desarrollo del programa de la materia:

1. **Fundamentación**

Recuperar la Res. que aprueba el plan de estudio de la carrera.

2. **Objetivos**

- Generales
- Específicos

3. **Contenidos a abordar organizados en unidades/ejes/bloques**

Recuperar los contenidos mínimos señalados en la Res. que aprueba cada plan de estudio, para luego especificar ejes/unidades/bloques temáticos y la bibliografía obligatoria (y en el caso que hubiese, optativa u ampliatoria) de cada uno de ellos.

4. **Metodología**

Explicitar el conjunto de estrategias y tareas que se propondrán para llevar adelante la práctica educativa y alcanzar los objetivos propuestos -tener en cuenta la modalidad en línea-

Las actividades asincrónicas se desarrollarán a través del aula virtual de la plataforma Moodle.

5. **Evaluación**

Retomar los artículos señalados en el RAI aprobado bajo Res. M. Ed. N° 716/14

- Instrumentos, instancias y criterios de evaluación

6. **Recursos necesarios**

Se considerará únicamente la postulación con la totalidad de la documentación requerida.

Se evaluará, dando la puntuación correspondiente a cada ítem:

1) Los Antecedentes, certificados y capacidades mencionadas en el CV

2) El proyecto pedagógico presentado

3) La entrevista personal

El/la postulante que obtenga el mayor puntaje será el primero en orden de mérito. Se incluirá la observación en el caso de no cobertura de la materia: SIN INSCRIPTOS (por no haberse presentado docente/s alguno/a/s interesado/a/s a los espacios curriculares a cubrir) y SIN CUBRIR (ante la presentación de docente/s a las

entrevistas, cuya/s propuesta/s pedagógica/s, explicitación de la especificidad de contenidos curriculares a abordar y estrategias didácticas, o perfil/es profesional/es no se ajustan a los requisitos para la designación como docente de la materia).

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

Notificado de su designación el docente deberá hacerse cargo de sus funciones al momento del inicio del ciclo lectivo, o eventualmente cuando lo indique el Coordinador de Carrera o Rectoría.

Si el/la docente, por motivos injustificados, no se hiciera cargo de la asignatura en tiempo y forma, podrá el Rector dejar sin efecto la designación. Se recurrirá al siguiente aspirante en orden de mérito si lo hubiere.

Las obligaciones docentes están presentes en el Reglamento Orgánico Marco (ROM), Reglamento Orgánico Institucional (ROI) y Reglamento Académico Institucional.

Sin más, quedando a su entera disposición la saludo a Ud. atentamente.